Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

4 1 6

USHUAIA, 22 JUN 2022

VISTO el Expediente MOSP–E–2846–2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación de los trabajos denominados: «MANTENIMIENTO Y REFACCIONES VARIAS ESCUELA PROVINCIAL N° 31 "JUANA MANSO" - USHUAIA».

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P. Z.S N° 160/20 se declaró Desierta la Contratación Directa N° 09/22, en relación a la obra «MANTENIMIENTO Y REFECCIONES VARIAS ESCUELA PROVINCIAL N° 31 "JUANA MANSO" - USHUAIA».

Que mediante la Resolución SUBSEC.A. Nº 047/22, del 28 de Abril de 2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 57/22, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA CON 31/100 ($1.481.130,31) y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que la presente tiene por objeto, a partir de los requerimientos recibidos, relevamientos o informes realizados por el área técnica de la Dirección General de Infraestructura Escolar, realizar los trabajos de mantenimiento y refacciones en el establecimiento educativo anteriormente mencionado de la ciudad de Ushuaia, todo ello conforme a las especificaciones técnicas.

Que se cumplimentó con la difusión y publicación del presente llamado a Contratación Directa.

Que se cursaron tres (3) invitaciones a cotizar y se remitieron las bases y condiciones a aquellas personas físicas o jurídicas que manifestaron interés.

Que el 10 de Mayo de 2022 se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente licitación, detallando la recepción de cuatro (4) ofertas correspondientes a: «CONSTRUCTORA ATLANTICO SUR», «IKR CONSTRUCCIONES EN GENERAL», «MB CONSTRUCCIONES» y «ROMANO MIGUEL ANGEL»; cuyas oferta junto con la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones obran adunadas en el expediente.

Que consta la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas, de conformidad con el listado aprobado por Resolución M.O. y S.P. Nº 067/22.

Que obran las constancias de las solicitudes efectuadas a los oferentes para que completen la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones; así como también las respuestas recibidas.

Que mediante Informe Nº 164/22, Letra: C.T.E.O. – M.O. y S.P. del 19 de Mayo de 2022 la Comisión emitió su opinión, en la que en atención al análisis efectuado sobre la oferta, indican que ésta resulta admisible por ajustarse a las formalidades exigidas, y recomienda la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, con la adjudicación de la contratación a la oferta de IKR CONSTRUCCIONES EN GENERAL.

Que tomó debida intervención el Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia S.O. y S.P. – Z.S. Nº 292/2022, en la que comparte el criterio informado por la Comisión, indicando además designar como Inspector Titular de Obra al M.M.O. MONTANGIE, GASTON D.N.I. N° 39.999.987 y como Inspector Suplente al M.M.O. CUEVAS, JULIANA D.N.I. N° 40.001.107.

Que la suscripta comparte la recomendación y en consecuencia corresponde adjudicar la Contratación Directa N°57/22 al proveedor «IKR CONSTRUCCIONES EN GENERAL» CUIT N° 27-34083097-6, de ANTONELLA AGUIRRE DUARTE, por un importe de PESOS UN MILLON

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 45/100 ($ 1.430.575,45), por considerar su oferta ajustada al pliego de bases y condiciones y la más conveniente para los intereses de la provincia.

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mediante Dictamen D.G.A.J. – M.O. y S.P. N°120/22.

Que obra intervención de Auditoria Interna, mediante Informe Técnico Nº 1893/22 e Informe Contable Nº 1953/22.

Que se cuenta con respaldo presupuesto para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra normativamente en lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 artículos 4º y 9º inciso a), en el Jurisdiccional aprobado por el Decreto Provincial 1390/22, y Resolución M.O. y S.P. Nº 160/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1399, Decretos Provinciales Nº 4493/19, y Nº 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 57/2022, para contratar la obra: «MANTENIMIENTO Y REFECCIONES VARIAS ESCUELA PROVINCIAL N° 31 "JUANA MANSO" - USHUAIA», autorizada mediante Resolución SUBSEC. A. Nº 047/22. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 57/2022, al proveedor «IKR CONSTRUCCIONES EN GENERAL» CUIT 27-34083097-6, de ANTONELLA AGUIRRE DUARTE, por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 45/100 ($ 1.430.575,45), con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30 %), por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar y autorizar el pago del anticipo financiero mencionado en el artículo precedente, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 64/100 ($ 429.172,64).

ARTÍCULO 4º.- Designar como Inspector Titular de Obra al M.M.O. MONTANGIE, GASTON D.N.I. N° 39.999.987 y como Inspector Suplente al M.M.O. CUEVAS, JULIANA D.N.I. N° 40.001.107

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación Directa, será efectuado con cargo a 1515UG, UC1505, Inciso 420000 y 60000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública oportunamente aprobado por Resolución SUBSEC. A. N° 047/22- Anexo XII, previo ingreso de las garantías establecidas.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar, difundir, notificar a las oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. Nº 416 /22.-

G.T.F.

S.R.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO ARENAS ROXANA ELIZABETH NINFA
Gobierno de Tierra del Fuego

23/06/2022 11:50